



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVI - Nº 174

CORDOBA, (R.A) VIERNES 18 DE SETIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

“ASOCIACION VECINAL TIRO
FEDERAL”

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/9/2009 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos y anexos e informe del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios practicados al 31/12/2006,2007 y 2008. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 21556 - 22/9/2009 - s/c.

“ASOCIACION VECINAL LAS QUINTAS”

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/9/2009 a las 18 hs en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas ejercicio 31/5/2007,2008 y 2009. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas, por 2 ejercicios. La Secretaria.

3 días - 21555 - 22/9/2009 - s/c.

ASOCIACION CIVIL
ROTARIA VILLA MARIA

Rectificatoria

Por un error en el texto del aviso Nº 19712 de fecha 02/09/2009 solicitamos que se rectifique la fecha de Asamblea de la “Asociación Civil Rotaria Villa María”, donde dice 30 de Agosto de 2009 debe decir 30/09/09. La Secretaria.

Nº 21389 - \$ 35.-

COOPERATIVA DE TAMBEROS “EL
CHIPION” LIMITADA

ALTOS DE CHIPION

Convoca a Asamblea Anual General Ordinaria el 05 de Octubre de 2009 a las 20,00 horas en el local del Club Social, Deportivo y Biblioteca Popular Altos de Chipión, con domicilio en L. N. Alem 323. Orden del Día: 1) Designación de

dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Motivos por los cuales se solicita la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos e informe del síndico, informe de auditoría y tratamiento del excedente cooperativo, correspondientes al 66º ejercicio social cerrado el 31 de Mayo de 2009. 4) Designación de una mesa receptora y escrutadora de votos. 5) Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Bonardo, Darío Juan, Marengo, Norberto Nelso y Massini, Luis Enrique y tres consejeros suplentes en reemplazo de los señores Cometto, Marcelo Carlos, Primo, Jorge Antonio y Cometto, Gerardo Esteban, un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Giacosa, Berta Alejandrina y Pussetto, Délico Antonio; respectivamente, todos por finalización de mandato. Consejo de Administración.

2 días - 21582 - 21/9/2009 - \$ 112.-

DON EDUARDO S.A.

LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de Octubre de 2009 a las 20,00 horas en su sede social de calle Av. Independencia Nº 232 de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba donde se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, balance general compuesto por estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, información adicional complementaria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2009; 2) Distribución de resultados y remuneración del directorio. 3) Elección de un síndico titular y un síndico suplente. 4) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. El Presidente.

5 días - 21514 - 24/9/2009 - \$ 140.-

APRENDIENDO A VIVIR
ASOCIACION CIVIL

GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/10/2009 a las 20,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Informe de los presentes sobre las causales por las que no se convocó en la fecha prevista en el estatuto. 3) Designación de 2 miembros de la asamblea para la firma del acta. 4) Lectura y

consideración de la memoria general, consideración del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, todos sobre los períodos comprendidos entre el 1/7/2007 al 30/6/2008 y el 1/7/2008 al 30/6/2009. 5) Designación junta electoral y renovación de autoridades de comisión directiva - por 2 años de mandato: presidente, secretario, tesorero y 3 vocales titulares. Por 1 año de mandato: 3 vocales suplentes - revisor de cuentas titular y suplente. La Secretaria.

3 días - 21513 - 22/9/2009 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS
DE ICHO CRUZ

VILLA RIO ICHO CRUZ

La comisión directiva convoca a Asamblea General Ordinaria el día 9/10/2009 a las 16 hs. la asamblea se llevará a cabo en el local de nuestra institución ubicada en la calle Río Uruguay sin número y se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de esta asamblea. 2) Consideración para su aprobación o rechazo de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30/4/2009. 3) Consideración para su aprobación o rechazo de la actualización de la cuota social. 4) Elección de la comisión directiva y del órgano de fiscalización. La Secretaria.

3 días - 21567 - 22/9/2009 - \$ 105.-

BIBLIOTECA POPULAR “DE LOS
SAGRADOS CORAZONES”

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/09/2009 a las 20,30 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2009 (balance e informe del órgano de fiscalización). 3) Lectura de la memoria anual. 4) Palabra libre. La Secretaria.

3 días - 21515 - 22/9/2009 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/10/2009 a las 14,30 hs. en el local de la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y la secretaria suscriban el acta de

asamblea general ordinaria. 2) Lectura y consideración de la memoria, informe de la junta fiscalizadora, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio económico 01/7/2008 al 30/6/2009. 3) Designación de la junta electoral de acuerdo al Art. 41º del estatuto social. 4) Elección total del Consejo Directivo y de la junta fiscalizadora. 5) Proclamación de autoridades elegidas (consejo directivo y junta fiscalizadora), de acuerdo a la Ley y Estatuto Social. La Secretaria.

3 días - 21578 - 22/9/2009 - s/c.

ASOCIACION DE VIVIENDA
ECONOMICA
“A.V.E.” CAPITAL - CORDOBA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 29 de Setiembre del año 2009 a las 9,30 hs., en la sede social de calle Igualdad 3585, Villa Siburu de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración y aprobación del balance general, estados de resultados, memoria anual e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 32º de la Asociación. 3) Explicación a la asamblea de las razones por las cuales el ejercicio 32º fue presentado fuera de término. 2) Análisis del estado de los bienes inmuebles. 5) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea junto con el presidente. El presidente.

3 días - 21577 - 22/9/2009 - \$ 114.-

ASOCIACION COOP. DEL
IPEA NRO. 13 SAN CARLOS

JOVITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/10/2009 a las 19,00 hs. en el salón de actos del IPEM 221 San Carlos. Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados, notas y anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/1/2009, lectura de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 5) Autorizar al director/a del establecimiento a firmar los cheques conjuntamente con dos miembros de la comisión directiva de la cooperativa. 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y recetario. El Secretario.

3 días - 21584 - 22/9/2009 - s/c.

ASOCIACION PROFESIONAL DE

INGENIEROS ESPECIALISTAS

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede de Jujuy 441 - P. Alta, el día 9 de Octubre de 2009 a las 18,00 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación del secretario de asamblea. 3) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 4) Consideración de la memoria, balance, e inventario del ejercicio del 1/7/2008 al 30/6/2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 21574 - 22/9/2009 - \$ 84.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SALDAN LTDA.

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 09 de Octubre de 2009, a las 09,00 hs. en la sede de la Cooperativa, sita en calle 9 de Julio N° 139 de Saldán, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos que determinaron la convocatoria a asamblea fuera del plazo estatutario. 3) Consideración de memoria, balance general, cuadros anexos, estado de resultado, informe del síndico y del auditor, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y 2008. 4) Incorporación a la facturación del concepto capitalización.

3 días - 21581 - 22/9/2009 - \$ 84.-

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, convoca a Asamblea General Extraordinaria provincial, a realizarse el 03 de Noviembre de 2009, a las 11,00 horas en Laprida 40 Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2) Incorporación al patrimonio del Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Córdoba de un inmueble ubicado en la ciudad de Bell Ville Córdoba, ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 339. La asamblea provincial se constituye con los delegados de las asambleas regionales. Fdo.: Arq. Alicia Inés Vanoli - Secretaria General. Arq. Jorge Daniel Ricci - Presidente.

2 días - 21598 - 21/9/2009 - \$ 90.-

FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Maricel del Valle Cofanelli, argentina, DNI N° 22.315.119 (CUIT 27-22315119-7) domiciliada en calle Bolívar 148 de la Ciudad de Río Tercero en esta Provincia, vende al Sr. Sergio Luis Falco, argentino, divorciado, DNI N° 20.804.277 (20-20804277-8), con domicilio real en calle 12 de Octubre 54, dpto. "B" de la Ciudad de Villa María, el Fondo de Comercio de la Farmacia Cofanelli, sita en calle Rivadavia 88 de la localidad de Villa Ascasubi en esta Provincia. Oposiciones en Pje. Chicoana 345 (altura D. Quirós 600) de la Ciudad de Córdoba.

5 días - 21600 - 24/9/2009 - \$ 20.-

SOCIEDADES COMERCIALES

TRES COLMENAS S.R.L.

MARCOS JUAREZ

Constitución de Sociedad

Lugar y fecha de constitución: Marcos Juárez, 4/6/2009. Denominación: "Tres Colmenas SRL" Socios: Néstor Alfredo Dellarossa, DNI 24.249.652, argentino, casado, de 34 años de edad, productor agropecuario, con domicilio real en calle Belgrano N° 638, Sebastián Cavaglia DNI 23.917.315, argentino, casado, de 34 años de edad, productor agropecuario, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 55 y Andrés Puerta, DNI 24.941.677, argentino, casado, de 33 años de edad, productor agropecuario, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 1346, todos de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba. Domicilio legal y administrativo: Belgrano N° 624 de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años, contados a partir del 4/6/2009. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita siguientes actividades: a) Compra, venta, locación (ya sea como locadores o locatarios), permuta, canje, consignación, intermediación de inmuebles urbanos o rurales de cualquier punto del país y de países extranjeros. B) Comercialización de cualquier clase de cereales y oleaginosas, fertilizantes, agroquímicos, insumos agropecuarios y maquinaria agrícola, prestación de servicios agropecuarios, explotación agropecuaria, acopio y transporte de cereales ya sea para almacenamiento propio o de terceros con fines de comercialización, instalación de semilleros, transformación; industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza, compra, venta, permuta, canje, consignación e intermediación. C) La compra, venta, comercialización y distribución de cualquier otro producto o insumo, de venta libre que se utilice con fines agropecuarios. También la sociedad podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. También podrá, a fines de cumplir con el objeto social, actuar en operaciones de comercio exterior como importador o exportador y como agente comprador, vendedor o distribuidor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social; entre los cuales a título simplemente enunciativo, se incluyen los siguientes: 1) Comprar y vender todo tipo de bienes muebles e inmuebles. 2) Celebrar, contratos de locación, comodato y de cualquier otra naturaleza, sobre bienes muebles e inmuebles. 3) Operar con toda clase de bancos, entidades financieras, instituciones crediticias públicas o privadas. 4) Abrir y clausurar cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, girar sobre las cuentas abiertas con fondos propios o en descubierto, hasta la cantidad autorizada para cada entidad. 5) Tomar dinero en préstamo bajo cualquier modalidad, garantizado o no con derechos reales, 6) Aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, 7) Adquirir o ceder créditos. 8) Permutar, dar y recibir en pago, celebrar transacciones. 9) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción y en definitiva cuántos más actos y contratos se estimen necesarios para el cumplimiento de su creación. 10) Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo de nacionalidad, como así también adquirir, vender y negociar acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores inmobiliarios en general, públicos o privados, actuar como agente fiduciante o fiduciaria cumpliendo con los

requisitos propios a tales fines, con la exclusión de dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito, otorgar planes de pago, u otras formas de financiación por los negocios que realizare. Capital: se fija en la suma de \$ 63.000.

N° 20845 - \$ 211

EL INDIO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 03/08/2009.- Socios: LUCAS JORGE GIORDANO, D.N.I. N° 26.286.575, de nacionalidad argentino, Profesión Administrador Agropecuario, casado en primeras nupcias con Julieta Soledad Faliva, nacido el 17 de Abril de Mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en calle Pueyrredón 700 de la localidad de Monte Buey; MARIANO ALBERTO GIORDANO, D.N.I. N° 27.395.670, de nacionalidad argentino, Profesión Ingeniero Agrónomo, soltero, nacido el 13 de Julio de Mil novecientos ochenta, domiciliado en calle General Paz 699 de la localidad de Monte Buey, y ROMAN IGNACIO GIORDANO, D.N.I. N° 29.687.744, de nacionalidad argentino, Profesión Administrador Agropecuario, soltero, nacido el 11 de Marzo de Mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en calle General Paz 699 de la localidad de Monte Buey.- Denominación: EL INDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Domicilio legal y administrativo: en calle Pueyrredón 700 de la localidad de Monte Buey, depto. Marcos Juárez, pcia. de Córdoba.- Duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la actividad agropecuaria, destinando para ello predios propios o terceros.- A tal fin realizará trabajos de campo para la agricultura y ganadería en cualquier parte del país; compras y ventas de campos; podrá tomar y/o dar predios en locación; desarrollar crianza de ganado mayor o menor para consumo propio o comercialización, podrá realizar todo tipo de servicios agrícolas (roturación, laboreo, siembra, pulverización, picado, limpieza de semillas, desmonte, etc) con máquinas propias y/o contratadas, instalar acopios de cereales ya sea para acondicionar o almacenamiento propio o de terceros con fines de comercialización, instalación de semilleros, pudiendo también comprar, vender, importar, exportar, fabricar y formular por sí o por intermedio de terceras personas todos los productos susceptibles de comercialización inherentes a las actividades supra mencionadas; podrá realizar el transporte con medios propios o de terceros de todo tipo de granos, semillas, frutos y mercaderías de todo tipo.-También la sociedad tendrá por objeto la participación como agente y/o intermediación en la compraventa, alquiler, arrendamiento, locación y todo tipo de contrato relacionado con inmuebles urbanos y/o rurales en cualquier punto de país, pudiendo ofrecer sus servicios inmobiliarios a través de distintas vías de publicidad.-Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto social.- Capital:\$30.000 dividido en 300 cuotas de \$100.- Administración: A cargo del socio Sr. Lucas Jorge GIORDANO.-Cierre del Ejercicio: finalizará el 31 de Julio de cada año.-Marcos Juárez, 14 de Agosto de 2009.-

N° 20850 - \$ 155.-

FERROCONS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/06/2009, los accionistas de FERROCONS S.A. resuelven por unanimidad designar el siguiente directorio por el término de tres ejercicios, computándose el presente como primer ejercicio, el que quedará compuestos de la siguiente forma: Presidente del Directorio, se designa a Sebastián Antonio PEREZ, D.N.I. N° 23.855.499, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Country La Rufina Lote 531 mzna 63 - La Calera - Córdoba, fijando igual domicilio especial, argentino, nacido el 29 de junio de 1974, de 35 años de edad, de estado civil casado. Vice Presidente: Cesar Antonio CUETO, D.N.I. N° 16.159.714, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Mariotte 5109 - Villa Belgrano - Córdoba, fijando igual domicilio especial, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1962, de 46 años de edad, estado civil casado. Director Titular: Pablo Antonio PEREZ, D.N.I. N° 24.703.919, de profesión Abogado, con domicilio en Country La Serena Lote 1 mzna 276 - Mendiolaza - Córdoba, fijando igual domicilio especial, argentino, nacido el 01 de diciembre de 1975, de 34 años de edad, de estado civil casado; Director Titular: Javier Antonio PEREZ, D.N.I. N° 25.858.926, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Gumersindo Sayago 237 - Casonas del Parque - Torre Asturias 2° B- B° Colinas Velez Sarsfield - Córdoba, fijando igual domicilio especial, argentino, nacido el 05 de septiembre de 1977, de 31 años de edad, de estado civil casado.- Director Suplente: German Alberto Destefanis, D.N.I. N° 23.758.264, de profesión Contador Publico Nacional, con domicilio en calle Obispo Trejo 796 Quinto Piso Depto "A" B° Nueva Córdoba - Córdoba, fijando igual domicilio especial, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1974, de 35 años de edad, de estado civil casado.- Quienes aceptan el cargo por este acto, firmando al pie de la presente en prueba de su conformidad y declarando bajo juramento no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades fijadas por el art. 264 de la ley de sociedades.- En este mismo acto los miembros del nuevo Directorio proceden a la distribución de cargos del Directorio el que quedará conformado de la siguiente forma: Presidente: Sebastián Antonio PEREZ; Vicepresidente: Cesar Antonio CUETO; Director Titular: Pablo Antonio PEREZ Director Titular: Javier Antonio PEREZ; Director Suplente a Germán Alberto Destefanis.- Asimismo los socios deciden por unanimidad modificar los artículos octavo, décimo y undécimo del estatuto social, los que quedan redactados como sigue: "ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete electos por el término de tres ejercicios siendo los mismos reelegibles en forma indeterminada. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un

FE DE ERRATAS

IMÁGENES LA FALDA S.A.

LA FALDA

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O., de fecha 9/9/2009, en el aviso N° 19902, por error donde dice: " 8) Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por un número de entre 1 y 16 miembros titulares..."; debió decir: " 8) Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por un número de entre 1 y 6 miembros titulares..."; dejamos así salvado dicho error.-

Vicepresidente, si el número lo permite; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.-" **ARTICULO DÉCIMO:** El Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme los disponen los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo pertinente, y noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, con las siguientes limitaciones, para los que se requerirá autorización especial otorgada por la Asamblea de accionistas: a) para cualquier contrato que tenga por objeto transferir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; b) para dar en arrendamiento inmuebles por más de tres años; c) para formar sociedad; d) para constituir al mandante en fiador y e) para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; f) para contraer empréstitos, o mutuos de personas que no sean Entidades Financieras. En consecuencia, y con las limitaciones antes expresadas, podrá gravar y enajenar inmuebles; operar con instituciones bancarias y crediticias oficiales, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras; otorgar poderes especiales, inclusive para querrelar criminalmente, o solicitar declaraciones de quiebra, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Los documentos o contratos, títulos de cambio y que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados en forma conjunta por el Presidente o el Vicepresidente y dos cualesquiera de los directores, a excepción de los cheques que deberán ser firmados por el Presidente o el Vicepresidente y uno cualesquiera de los directores o un apoderado especialmente facultado al efecto **ARTICULO UNDÉCIMO:** El Presidente tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad, el uso de la firma social y sus deberes y atribuciones, además de los fijados por el presente Estatuto son: presidir las Asambleas y sesiones del Directorio y hacer efectivas sus resoluciones. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o en caso de ausencia, del Vicepresidente; con las limitaciones expresadas en la cláusula anterior.-

N° 21052 - \$ 319.-

ARNEX S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 1 de fecha 31/10/2008, celebrada en la sede social calle Av. Rafael Nuñez 3868 - 2° piso de la ciudad de Córdoba en presencia de la totalidad de los accionistas, se trató y aceptó la renuncia presentada por la Srta. Directora titular y Presidente María Inés Taleb. Acto seguido, se eligió por unanimidad las siguientes autoridades: Director titular y Presidente: Julio Manuel González, D.N.I. 14.409.271. El Director y Presidente electo fija domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19.550. en la calle 9 de julio 228/230 - 9° piso de la ciudad de Córdoba. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director y Presidente: Julio Manuel González. Director suplente: Srta.

Cecilia Karina Ochoa.

N° 21147 - \$ 42,50.-

TRAFUL S.R.L.

Socios: María José GOLDARACENA, D.N.I. 22.149.998, argentina, nacida el veintidós de Diciembre de mil 1971, casado en primeras nupcias con Orlando David Barloa, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en calle Balcarse 1454 de la ciudad de San Luis, María Ignacia GOLDARACENA, D.N.I. N° 23.939.360, argentina, nacida el veintitrés de Abril de 1974, soltera, de profesión docente, con domicilio en calle Amadeo Sabatini N° 390 de la localidad de Monte de los Gaucho; Luis Gonzalo GOLDARACENA, D.N.I. N° 25465143, argentino, soltero, nacido el día dieciséis de Noviembre de 1976 con domicilio en Av. San Martín N° 298 de la localidad de General Levalle, de profesión empleado; María Fernanda GOLDARACENA, D.N.I. N° 26.514.407, argentina, soltera, nacida el día once de Mayo de 1978 con domicilio en calle Mariano Moreno N° 667 de la localidad de General Levalle, de profesión empleada y María Jimena GOLDARACENA, D.N.I. N° 27.632.279, argentina, soltera, nacida el día treinta y uno de Octubre de 1979 con domicilio en calle Dr. A. T. Bruno N° 828 de la localidad de General Levalle, de profesión empleada. Fecha: 03-07-2009.- Razón Social: "TRAFUL S.R.L.". Domicilio Sociedad: Dr. Alfredo T. Bruno 828 de la localidad de General Levalle, Provincia de Córdoba, Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

EXPLOTACION AGROPECUARIA: Mediante el desarrollo y/o explotación de todo tipo de actividades agrícolas, frutícola, vitivinícola, forestal, avícola ganadera, invernada y cría de ganados, tambo, cabañas y la adquisición, explotación, administración, arrendamiento y permuta de bienes raíces, compra y venta de ganado vacuno porcino, caprino u otro cualquiera, comercialización del mismo incluyendo su faenamiento, transformación y venta del mismo y sus subproductos. Compra, venta, industrialización, importación y exportación de materia prima, frutos, productos o subproductos, maquinarias y bienes muebles vinculados a la misma. Representación, comisión, mandato, consignación, gestión de negocios, facturar por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje y distribución entre otros de semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, granos en general, materiales, combustibles y lubricantes, herramientas, maquinarias, equipos y todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria y de servicios.- **SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Prestar servicios agrícolas con maquinarias propias y/o de terceros y/o asociada a terceros, de carga y descarga de cereales y oleaginosas, incluidas las realizadas como aéreas. Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, granos y animales, en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros, expresamente se establece que dicho importe no comprende el de las personas quedando en consecuencia excluida del art. 299 inc. 5 de la Ley 19550. Podrá celebrar contratos con autoridades estatales y/o privadas con personas físicas o jurídicas, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que consideren necesarias con bancos públicos y privados, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del Objeto social. Plazo de Duración: El término de duración será de noventa y nueve años, contados a partir

de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad. Capital Social: El capital suscrito es integrado en este acto el 25% en efectivo, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de dos años a la fecha de la firma del presente contrato conforme al la disposición prevista en el art. 149 de la ley de sociedades. Organización de la representación legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por el Gerente, a esos efectos se designará un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente en calidad de Titular de la sociedad, representación y administración a Sra. María Jimena GOLDARACENA D.N.I. N° 27.632.279, nacida el 31/10/1979, soltera, domiciliada en Dr. Alfredo T. Bruno N° 828 en la localidad de General Levalle, Provincia de Córdoba y en carácter de suplente se designa a la socia Sra. María Fernanda GOLDARACENA D.N.I. N° 26.514.407. Cierre del Ejercicio: El ejercicio cerrará el 31 de Diciembre de cada año. FDO: Dra. Marisa Edith BARZOLA- Mat. Prof. 12-027-Laboulaye, 10 de septiembre de 2009.-

N° 21281 - \$ 251.-

SAUCE MELÚ S.R.L.

Cambio de Socio Gerente

Por Acta N° 7 de fecha 04/06/2009 se designa nueva socia gerenta a la Sra. María Inés PONZETTI, D.N.I. N° 20.550.216, en reemplazo del Sr. José Luis Ponzetti.- La dirección y Administración de la sociedad quedará a cargo de los socios gerentes señores Juan Carlos Ponzetti y María Inés Ponzetti.- Autos:" SAUCE MELU S.R.L. -Inscripción en el Registro Público de Comercio" Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos.- Secretaría Dra. Abriola.- Marcos Juárez, 10 de Septiembre de 2009.- Fdo: Dra. Marta Inés ABRIOLA -Secretaria-

N° 21230 - \$ 35.-

ADVA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEONES

ADVA - Sociedad de Responsabilidad Limitada, de LEONES(Cba.) hace saber de su constitución, fijando su domicilio administrativo y legal en Ruta Nacional n° 9, Parque Industrial, de LEONES(Cba.), por el término de veinte años, la que es integrada por los señores Diego Ramón BELAMATE y Andrea Silvia LOZANO, en calidad de socios, estableciéndose un Capital Social de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Diego Ramón BELAMATE: 900 cuotas (90%), y Andrea Silvia LOZANO: 100 cuotas (10%), siendo su objeto social fabricar y vender productos químicos, fabricar y vender productos de limpieza.- Esta definición de la actividad de la empresa no es limitativa de su capacidad, pudiendo realizar todo tipo de actos comerciales y financieros que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto social específico.-Podrá comprar, vender o permutar frutos y/o productos y/o bienes en general, importarlos o exportarlos y demás operaciones que resultaren menester para el desarrollo económico de la empresa.-La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Diego Ramón BELAMATE.-El cierre del ejercicio contable se

producirá el día 31 de Mayo de cada año.- Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Abel BONICHELLI, del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, 1° Nominación de Marcos Juárez a cargo del Dr. José María TONELLI.-OFICINA (Marcos Juárez), Agosto de 2009.- OPOSICIONES:- Dr. Eduardo Eugenio PERO Gral. Roca 322- LEONES-Cba.- N° 20848 - \$ 71.-

INSTITUTO MEDICO DEAN FUNES S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 16 de Febrero de 2009 se designaron las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por el término de 3 ejercicios. **DIRECTORIO:** Presidente: Jorge Segismundo Friedman (DNI: 12.081.028). Directores Titulares: Carlos Narvaez (D.N.I. 8.586.197), Enrique Carlos Vaiani (DNI: 12.814.590) y María Luisa Filomia (D.N.I. 4.191.285). Director Suplente: Alejandro Benjamín Dosoretz (DNI: 11.987.946)

N° 21224 - \$ 35.-

EL TACAI S.A.

MORTEROS

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 3/01/2009 se resuelve la siguiente distribución de autoridades: Presidente: Pussetto Alicia Maria DNI 10.979.975, Vice-presidente: Macias Mario Enrique DNI 11.595.177, Directores Titulares Fantini Danilo Teofilo DNI 14.624.098 y Abratte Rita Maria Catalina DNI 13.532.049. Directores Suplentes: Pussetto Nora Margarita, DNI 11.899.422, Fantini Nilda Delfina, DNI 12.347.386 y Macias Isidoro Luis DNI 11.595.056. El directorio electo fija domicilio especial en calle Urquiza N° 280, ciudad de Morteros, conforme lo establece el Art. 256 de la Ley de sociedades.-

N° 21252 - \$ 35.-

OPTIPRES S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 18/08/2009. Socios: CRISTIAN DARIO CENTURION D.N.I. N°22.224.993, casado, comerciante, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1971, domiciliado en calle San Pedro Nolazco N°6963, Casa 4- Barrio Arguello, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y MONICA ALEJANDRA RIVALTA, D.N.I. N°22.423.261, casada, comerciante, argentina, nacida el 24 de Diciembre de 1971, domiciliado en San Pedro Nolazco N°6963, Casa 4- Barrio Arguello, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.-Denominación: OPTIPRES S.A. Sede y domicilio: calle San Pedro Nolazco N°6963, Casa 4- Barrio Arguello, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina Plazo: en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o relacionada a terceros, dentro del ámbito nacional o internacional a las siguientes actividades: A) **COMERCIAL-** (I) La prestación, explotación y/o comercialización de servicios de óptica, contactología, audiología, prótesis oculares y productos para el uso oftalmológico. Además artículos fotográficos, electro lumínicos, instrumental óptico, opto electrónicos, fotocolorimétricos y de señalización, sus

repuestos y accesorios.-(II) La compraventa desarrollo y/o fabricación, importación y/o exportación, al por mayor y menor, de productos, artículos, anteojos, medicamentos y/o elementos vinculados a la óptica, contactología, audiología prótesis oculares, productos y/o sustancias oftálmicas u oftalmológicas y en general de cualquier adorno y/o elemento que tenga por objeto interponerse entre el campo visual y el ojo humano, existente o que existiera en el futuro. (III) La prestación de servicios técnicos ópticos-oftálmicos y contactológicos, de asesoramiento integral, investigación, adaptación e interpretación de recetas, representación, consultaría y provisión de elementos de óptica y contactología para la población en general y en especial para obras sociales, mutuales, servicios de salud pertenecientes a empresas privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal, especialmente mediante la organización de redes ópticas para la provisión de servicios de salud óptica contactología y/u oftalmológica. Celebrar todo tipo de Contrato de prestaciones Ópticas, contactológicas y Audiológicas, franquicias ya sea con Obras Sociales, Mutuales, Empresas de Medicinas Prepagas, Públicas o Privadas pudiendo contratar empresas prestadoras de servicios en óptica a tal fin B) MANDATARIA: el desempeño de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. C) Financiera: La realización con fondos propios operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por cuenta propia o de terceros, de operaciones relacionadas con los productos, producidos o distribuidos, constituyendo o transfiriendo toda clase de prendas, recibirlas o transferirlas por vía de endoso; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, quedan excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Treinta mil (\$ 30.000) representado por 30.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle CRISTIAN DARIO CENTURION quince mil (15.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea Pesos Quince mil (\$ 15.000,00.) y MONICA ALEJANDRA RIVALTA, Quince mil (15.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, o sea Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00.) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y si el número de Directores Titulares lo permite un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Designación de Autoridades: Director Titular - Presidente: CRISTIAN DARIO CENTURION y como director suplente a MONICA ALEJANDRA RIVALTA. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o vice-presidente en forma indistinta, en caso de Directorio plural,

sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299° de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura.-Ejercicio Social: 31/08 de cada año.-

N° 21253 - \$ 307.-

STAL SRL

Modificación De Contrato Social

En la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los treinta días del mes de abril de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Mario Rubén Núñez, Eduardo Ramón, Luis Gustavo Ramón, Eduardo Oscar Quevedo Y Raúl Félix Juárez, integrantes de STAL SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio en el protocolo de contratos y disoluciones al N° 2130 Folio 8774 Tomo 36 del año 1994, C.U.I.T. N° 30-63949351-9 y resuelven: Primero: Modificar la cláusula décima segunda del contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: "Décimo Segunda: Administración Y Representación - Numero Y Duración: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Luis Gustavo Ramón Y Eduardo Oscar Quevedo quienes revestirán el carácter de socio gerente y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad con sus firmas en forma conjunta. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad." En este estado, los socios designados aceptan los cargos para el cual han sido designados y expresan bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades que fija el Art. 264 y 157 de la Ley de Sociedades. ... Sin más que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día de la fecha.

N° 21289 - \$ 72.-

TATAGUA S.A.

MORTEROS

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/01/2009 se eligió por unanimidad los siguientes directores: Presidente: AGUSTÍN ROBERTO ZAMPOL D.N.I. 13532191 y Director Suplente: Sr. JOSE LUIS ZAMPOL, D.N.I. 14.642.878, ambos constituyen domicilio especial en Av. Libertador N° 75, ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 21251 - \$ 35.-

COFEUJO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Social de fecha 01/03/2009 y Acta N° 1 de fecha 21/07/2009. Socios: Mariasch, Rubén Eduardo, Argentino, D.N.I. 17.627.704, estado civil casado, nacido el 30 de Marzo de 1966, de profesión comerciante, domiciliado en Veracruz N° 2016, B° Residencial América y Mariasch, Estela Del Valle, Argentina, D.N.I. 14.798.634, estado civil casada, nacida el 31 de Enero de 1962, de profesión comerciante, domiciliada en Veracruz N° 2016, B° Residencial América, ambos Cofejujo S.R de la Ciudad de Córdoba.

Denominación: ".L.". Domicilio Social: Tegucigalpa N° 1994, B° Residencial América, Córdoba. Duración: Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto explotar dentro del país, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades, a saber: a) Inmobiliaria Y Constructora: compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; realización de toda clase de operaciones de inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento, posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; b) Hotelería: alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería, explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergue transitorios, instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades; c) Comisiones Y Mandatos: ejercicio de representación y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo, especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. Para El Cumplimiento De Los Fines Sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Para el cumplimiento de actividades de corretaje, contará con la participación de profesional matriculado idóneo, conforme legislación vigente (Ley 7191). Capital: lo constituye la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000.-) dividido en Cien (100) cuotas sociales de Pesos Ciento Cuarenta (\$ 140,00-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en este acto en bienes muebles, conforme al inventario inicial constitutivo que se adjunta y forma parte del presente contrato, conformando un condominio en la proporción allí establecida. Las cuotas sociales se distribuyen conforme al siguiente detalle: El Sr. Mariasch, Rubén Eduardo la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales, lo que hace un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-); La Sra. Mariasch, Estela Del Valle la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales, lo que hace un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-). Órganos Sociales y Facultades: La administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de Dos (02) gerentes, quienes desempeñarán sus funciones durante el lapso de dos (2) años, pudiendo al cabo de sus mandatos ser reelegido sucesivamente o reemplazado por otro/s socio/s, siendo requisito indispensable para cualquiera de las circunstancias mencionadas contar con la resolución de los socios que representen mayoría de personas y de capital. En este acto quedan nombrados como Gerentes los Sres. Mariasch, Rubén Eduardo y Mariasch, Estela Del Valle, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Ejercicio Social: El ejercicio social se cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Of. 3/09/09.

N° 21290 - \$ 231

MARTÍN FIERRO S.A.

Cambio de Sede Social

Mediante Acta de Directorio de fecha 03/07/2009, la Sociedad Martín Fierro S.A. ha decidido cambiar su sede social de calle San José de Calasanz 273, B° Alberdi, a la calle Av. General Paz 258, B° Centro Sur, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 21563 - \$ 35.-

METALSER - S.R.L

Constitución de Sociedad

"METALSER - S.R.L." (CONSTITUCIÓN) - Socios: Ivonne Del Valle BRACCO, Argentina, 43 años, casada, Comerciante, D.N.I. 17.159.419, domicilio: Goethe N° 2215 - B° Sarmiento, de la ciudad de Córdoba, y el Sr. Walter Ricardo NEGRO, Argentino, de 49 años, casado, comerciante, D.N.I. 13.683.832, domicilio: Goethe N° 2215 - B° Sarmiento, de la ciudad de Córdoba; Fecha de Instrumento: 24/02/2009, suscripto en Fecha 25/02/2009 - Acta Complementaria de Fecha 25/03/2009, suscripta en fecha 26/03/2009; Denominación: METALSER - S.R.L. - Sede Social: Goethe 22155 - B° Sarmiento - Córdoba - República Argentina; Plazo: 30 años desde su inscripción en el R.P.C.; Objeto: a) La importación y exportación, compra, venta, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes, y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación de bienes, maquinarias o insumos, propios o de terceros. b) Fabricación, producción y comercialización de todo lo relacionado con carpintería de madera y metálica, corte, plegado y doblado de chapas y materiales similares, en cualquiera de sus etapas de desarrollo de elaboración. c) Gestiones de comercialización de negocios y marketing en general. Representaciones, mandatos y agencias. d) Asesoramiento técnico y ejecución de construcciones civiles y/o metalúrgicas, en el rubro comercial y/o industrial. Las actividades citadas la sociedad puede hacerlo directamente, a través de representantes, como así también en asociación con terceros o empresas, pudiendo para ello comerciar franquicias comerciales relacionadas con el objeto social. - Capital Social: Se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) formado por Dos Mil (2000) cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas por Ivonne Del Valle BRACCO 1000 cuotas sociales que representan \$ 10.000, y Walter Ricardo NEGRO 1000 cuotas sociales que representan \$ 10.000. El capital se integra mediante inventario confeccionado por cuerda separada; Administración y Representación - Gerencia: la administración y representación de la sociedad será ejercida por Ivonne Del Valle BRACCO, quien revestirá el cargo de gerente, por tiempo indeterminado. Representara a la sociedad, en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Oficina: 19/08/2009. Silvia Verónica SOLER Prosecretaria Letrada.- Expte 1648149/36 - 33° C y C.-

N° 21291 - \$ 143.-

InBro S.A. - Insurance Brokers

Constitución De Sociedad

Instrumento de constitución de la S.A.: Acta de fecha 28 de Julio del año 2009 y Acta

Rectificativa de fecha 31 días del mes de Agosto del año 2009. Socios: "HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CÓRDOBA S.A.", CUIT N° 30-54602252-4, con domicilio legal en Naciones Unidas Nro. 346, Barrio Parque Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 1199 de fecha 08 de noviembre de 1948; el Sr. Raúl Horacio Capra, DNI N° 17.625.051, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1966, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil casado, de profesión bioquímico, con domicilio real en La Pampa N° 54, B° Quintas de Santa Ana de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; y el Sr. Enrique Fachinetti, DNI N° 8.401.288, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de abril de 1951, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio real en Andrés Degoy N° 3419, B° Residencial Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación de la sociedad: "InBro S.A. - Insurance Brokers". Sede y Domicilio legal: Calle Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, celebrando todo tipo de contratos de provisión, locación, y/o concesión de obras y/o servicios, con personas de derecho público o privado, pudiéndose presentar a licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, tanto en el país como en el exterior, a actuar como Agente Institorio o intermediario en operaciones de seguros, en cualquiera de sus riesgos y reaseguros, como mandatario del Asegurador, con las facultades que dispongan los convenios que celebre a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 y concordantes de la Ley 17.418 y sus modificatorias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, urbanización, división y subdivisión de loteos, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo régimen de propiedad horizontal. Financieras: La contratación de empréstitos en forma pública o privada, dando o tomando dinero en préstamo, a interés o gratuitamente, con o sin garantías reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público de capital; podrá asimismo realizar aportes e inversiones de capital en otras sociedades, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, pudiendo inscribirse como prestamista a los efectos previstos en el art. 5°, inciso e) de la Ley 12.962 de Prenda con Registro; comprar, vender, permutar y de cualquier otra forma disponer de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. A tales fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y estos Estatutos, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directamente con su objeto; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en especial materiales, productos, equipos, maquinarias y vehículos necesarios y

útiles al objeto mencionado. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00.-), representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase única, de valor nominal Pesos Diez (\$10.-) cada una de ellas, y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital se suscribe e integra conforme el siguiente detalle: a) "HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CÓRDOBA S.A." suscribe Cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500.-); b) El Sr. Raúl Horacio Capra suscribe Ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250.-); y c) El Sr. Enrique Fachinetti suscribe Ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250.-); integrando todos en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 9 (nueve) miembros titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, según lo decida la Asamblea, a fin de llenar las vacantes que se produzcan. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. La elección, en todos los casos, se hará por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Asamblea. Los Directores durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. El Directorio en su primera reunión posterior a la Asamblea de Accionistas que lo designó, nombrará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones en caso de ausencia o impedimento transitorio, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros. Representación legal de la sociedad y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación será ejercida por el Vicepresidente. No obstante, el Directorio podrá designar gerentes o apoderados, quienes tendrán el uso de la firma social con el alcance que fije el mandato que les otorgue el Directorio. Designación de autoridades: Se establece en tres (3) el número de Directores Titulares y en tres (3) el número de Directores Suplentes, y designar a las siguientes personas para integrar el primer Directorio: Sr. Gerardo Amuchástegui, DNI N° 11.562.590, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de marzo de 1955, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio real en Martín Ferreira N° 288, B° Colinas de Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba,

República Argentina y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, como Director Titular y Presidente; Sr. Raúl Horacio Capra, DNI N° 17.625.051, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1966, de estado civil casado, de profesión bioquímico, con domicilio real en La Pampa N° 54, B° Quintas de Santa Ana de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina como Director Titular y Vicepresidente; Sr. Enrique Fachinetti, DNI N° 8.401.288, de nacionalidad argentina, nacido el 04/04/1951, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio real en Andrés Degoy N° 3419, B° Residencial Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, como Director Titular; y Sres. María Cecilia Camillucci, DNI N° 21.404.502, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de marzo de 1970, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Sistemas, con domicilio real en Misiones N° 319, B° Paso de los Andes de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; Pablo Edgardo Paltrinieri, DNI N° 22.161.664, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de abril de 1971, de estado civil casado, de profesión director comercial, con domicilio real en Ostwald N° 7052, B° Argüello de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, y Luciano Aníbal Martín, DNI N° 24.885.809, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de octubre de 1975, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en Novillo Martínez N° 952, B° Residencial Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, como Directores Suplentes. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes designados por los accionistas. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Durarán dos (2) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta. La Comisión Fiscalizadora llevará un Libro de Actas especial donde se transcribirán las deliberaciones y decisiones adoptadas. Conforme lo establece el art. 284 de la Ley 19.550, por decisión de la asamblea, si la sociedad no estuviera comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903, se podrá prescindir de la Sindicatura, en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Designación de Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Designar para integrar la primera Comisión Fiscalizadora como Síndicos Titulares a los Sres. José Domingo Crespí, DNI N° 7.965.076, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1941, de estado civil casado,

de profesión contador público, MP 10-01483-5, con domicilio real en Av. Colón 1880, 8° Piso, Dto. 51, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; Pablo Javier Altamirano, DNI N° 20.871.925, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1969, de estado civil casado, de profesión abogado, MP 1-29653, con domicilio real en Manzana K, Lote 18, B° Los Cielos, Valle Escondido, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; y Hugo Fernando Bassoli, DNI N° 17.628.595, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de abril de 1966, de estado civil soltero, de profesión contador público, MP 10-8676-0, con domicilio real en Sucre 1321, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; y como Síndicos Suplentes a los Sres. Germán Alberto Crespi, DNI N° 21.966.638, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de noviembre de 1970, de estado civil casado, de profesión contador público, MP 10-13883-6, con domicilio real en Sierras de Macha 44, Villa Allende, provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; Daniel Alejandro Altamirano, DNI N° 18.016.654, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de noviembre de 1966, de estado civil casado, de profesión contador público, MP 10-13160-6, con domicilio real en Lote 4, Manzana 59, B° Altos del Cha-teau, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; y Mario José Alberione, DNI N° 25.099.694, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de julio de 1976, de estado civil casado, de profesión contador público, MP 10-12865-1, con domicilio real en Av. Vives 2981, PB 3, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, y domicilio especial en Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Córdoba, 15 de Septiembre de 2009.-

N° 21348 - \$ 779.

APROMAX S.A.

Edicto Rectificativo del publicado el 26/08/09

Administración: La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y si estuviera integrado por varios directores, un Vicepresidente. El Vicepresidente en su caso reemplaza al Presidente en situación de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o más directores suplentes. Fiscalización: podrá estar a cargo de un Síndico Titular designado cada tres ejercicios económicos por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un Suplente, por igual período.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones establecidas en la ley 19.550 y

tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en dicha Ley.- Si la Sociedad estuviese comprendida en el art. 299 de la ley 19.550 excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar.- La Asamblea Ordinaria podrá resolver prescindir de la Sindicatura si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, debiendo constar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea, teniendo los accionistas en tal caso el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550 y de conformidad con el art. 284. Por acta constitutiva de fecha 17/07/09, se decidió prescindir de la sindicatura.

Nº 21374 - \$ 99.-

B Y M DESARROLLOS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 18 de Junio de 2009. Socios: el Sr. Luis Ricardo Bosio DNI Nº 24614665, de 33 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe Nº 1132, 7º piso "B", Bº General Paz, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina y el Sr. Mauricio Oscar Monzo DNI Nº 26671770, de 30 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Félix Frías Nº 108, dpto. 707, Bº General Paz, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina. Denominación: B Y M DESARROLLOS S.A. Sede y domicilio: Provincias Vascongadas Nº 2270, Bº Colón, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes, directa o indirectamente, al cumplimiento del objeto social, que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Tiene por objeto dedicarse, en el país y/o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros, asociados a éstos o en representación de los mismos, a través de mandatos, comisiones y/o franquicias: a.- A la actividad gastronómica, pudiendo llevar adelante la administración y/o la explotación comercial de restaurantes, pizzerías, lomiterías, bares, cafeterías, confiterías, casas de te y/o heladerías. Así mismo y en cuanto se relacione con su objeto social puede dedicarse a la compra, venta, fabricación, fraccionamiento, despacho y distribución de productos alimenticios de elaboración propia o de terceros y de bebidas en general. Dispondrá además de servicio de lunch a domicilio, tanto para reuniones o fiestas empresariales como familiares; b.- A la industria del vestido, pudiendo llevar adelante la fabricación, elaboración, transformación y tratamiento de todo tipo de productos y subproductos textiles, tales como lanas, algodones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras, naturales o artificiales; estampando o teñiendo tejidos, telas e hilados. Así mismo tiene plena capacidad para confeccionar, comprar, vender, importar, exportar, despachar, distribuir y comercializar, como mayorista y/o minorista, todo tipo de prendas de vestir, sean masculinas o femeninas, para personas mayores o menores; c.- A la actividad financiera, mediante la financiación con fondos y planes propios de todas las operaciones comprendidas en su objeto social y mediante el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas para negocios realizados o por realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualesquiera otra clase de valores

mobiliarios y papeles de cualquier sistema o modalidad creados o a crearse. Quedan exceptuadas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; d.- A la actividad inmobiliaria en cualquiera de sus formas, a cuyo fin podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y subalquilar todo tipo de inmuebles comerciales o para vivienda, en propiedad horizontal o no, predios, campos y lotes; como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse a la construcción de todo tipo de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción, bajo la adopción de medios y materiales a elección y al mejoramiento estético y estructural de los mismos; loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá celebrar contratos de compra-venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra, agencia, concesión, consignación, distribución, franchising, licencia y cualquier otro relacionado con la consecución de su objeto. Capital Social: PESOS DOCE MIL (\$12.000) que estará representado por CIENTO VEINTE (120) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: Luis Ricardo Bosio, pesos seis mil (\$6.000), representado por sesenta (60) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y Mauricio Oscar Monzo, pesos seis mil (\$6.000), representado por sesenta (60) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de pesos tres mil (\$3.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Luis Ricardo Bosio DNI Nº 24614665; DIRECTOR TITULAR: VICEPRESIDENTE: Mauricio Oscar Monzo DNI Nº 26671770 y DIRECTOR SUPLENTE: Cristian Oscar Machnuk DNI Nº 26903613. Todos fijan domicilio especial en calle Provincias Vascongadas Nº 2270, Bº Colón, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo las responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhabiliciones e incompatibilidades del art. 264 L.S.C.. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La

sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley Nº 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley Nº 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Enero de cada año.

Nº 21345 - \$ 395.-

GORVIX S.A.

Modificación del Estatuto Social

En Asamblea General Extraordinaria Nº 2, de fecha 14 de Agosto del año 2.009, se modifica el artículo 3º, de los Estatutos Sociales, que a partir de las modificaciones, dice: ARTICULO 3º: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir: títulos valores (letra de cambio, cheque, pagaré, factura, carta de porte, warrant, debentures, acciones de sociedades comerciales), marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. b) Préstamos Personales: Otorgar créditos personales, destinados a la construcción y/o adquisición de viviendas, o para la compra de bienes de uso o consumo, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros. c) Préstamos a Empresas: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. d) Servicios: La prestación de servicios profesionales de procuración y abogacía a personas físicas y/o jurídicas; su asesoramiento jurídico; su representación judicial y/o extrajudicial; y en general la prestación de servicios profesionales de abogados de conformidad con lo establecido en la Ley 23.187 y sus modificatorias y demás decretos y/o leyes que reglamentan el ejercicio profesional de la abogacía. Realización de servicios de gestión y cobranzas de créditos y deudas de todo tipo ya sea para particulares y/o empresas y/o entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras. e) Inversora: El otorgamiento de préstamos y/o

realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general. f) Administrador Fiduciario: Actuar como administrador fiduciario en los términos de la Ley 24.441 y demás normas reglamentarias. Queda expresamente exceptuado aquellos negocios operaciones y actos o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieren otorgarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público." Departamento de Sociedades por Acciones.

Nº 21376 - \$ 187.-

NEPHROLOGIE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: 1) Virgilio Gabriel Arrigoni, argentino, divorciado, Médico Cirujano, domiciliado en Gob. Roque Ferreyra 1471, Bº Cerro de Las Rosas, Ciudad de Córdoba, nacido el 27/09/58, DNI Nº 12.613.236; 2) La Sra. Marcela Fabiana Munizaga, argentina, casada, Médica, nacido el 21/12/71, domiciliado en Luis Dellepiane 1378, Bº Parque San Francisco, Ciudad de Córdoba, DNI Nº 22.560.380; Fecha de Constitución: 27/08/09. Denominación Social: NEPHROLOGIE S.A., Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social: en calle Gob. Roque Ferreyra 1471, Bº Cerro de Las Rosas, Ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando toda las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de diagnóstico y tratamiento médico - quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Realizar el traslado por vía aérea o terrestre en el territorio nacional, en las provincias y en el extranjero, de órganos humanos y materiales anatómicos humanos destinados a trasplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas al efecto. Realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros, importar o exportar bienes, productos, insumos, mercaderías; adquirir y enajenar todo tipo de bienes, ya se trate de inmuebles, rurales o urbanos, muebles, registrables o no, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locallos, arrendarlos y/o poseerlos, y cualquier acto vinculado con ese fin específico. Podrá asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero. Tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil, con excepción el inc. 5 y 6 del citado artículo y art. 5º del Libro II Título X del Código de Comercio, y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente,



siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificatorias. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$20.000, representado por 200 acciones de valor nominal 100 pesos cada acción, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.- a) El Sr. Virgilio Gabriel Arrigoni, suscribe 120; b) la Sra. Marcela Fabiana Munizaga suscribe 80. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a tres directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE al Sr. Virgilio Gabriel Arrigoni; y como DIRECTOR SUPLENTE: El Sr. Marcela Fabiana Munizaga. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. Depto. Sociedades por Acciones: Córdoba, 7 de septiembre de 2009.

N° 21362 - \$ 235.-

BELL GAS S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por acta de fecha 7 de Enero de 2009, los socios de BELL GAS S.R.L. con sede social en calle Ruta Nacional N° 9 km. 501 de esta ciudad, Sres. Armando Federico FERRUCCI, D.N.I. n° 12.533.568; Raquel Lucía FERRUCCI, D.N.I. n° 10.512.408; Fabiana Gabriela BUCCI, D.N.I. 18.455.810 y el Sr. Adrian Alberto JACQUELIN, D.N.I. n° 17.955.652. resolvieron Reformar el Contrato Social, en los siguientes términos: PRIMERA: La sociedad se denomina BELL GAS S.R.L. y tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede en Ruta Nacional N° 9, Km. 501 de la citada ciudad. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósito, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial. SEGUNDA: El término de duración de la sociedad es de noventa años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Nación, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales para su prórroga. TERCERA: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: H) Otros Servicios. Importación y Exportación. De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola ganadera o vinculadas a esta. Podrá accesoriamente y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: I) Fabricación de Generadores: La fabricación, importación, exportación, comercialización, locación, de generadores eléctricos. J) Financieras: Aportar capitales propios, con o sin garantías reales, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios vinculados a su actividad. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades

Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas, y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. QUINTA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, en número impar, socios o no, quienes durarán tres años en su cargo a partir de la aceptación. ... En este acto son designados gerentes los Sres. Adrián Alberto JACQUELIN, DNI. 17.955.652, con domicilio en Pasaje Garbani 143 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; Franco Federico FERRUCCI, DNI. 28.757.537, con domicilio en Av. Italia 89 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; y Lisandro Ezequiel CARRANZA, DNI. 28.757.761, con domicilio en calle San Martín 219 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, quienes presentes aceptan el cargo y suscriben este instrumento a tales efectos. DECIMA: Anualmente, el día 31 de Diciembre, se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

N° 21398 - \$ 200.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente N° 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 14 de septiembre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 14 de septiembre de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 21439 - 21/9/2009 - \$ 190.-

PEGASUS BEARING S.A.

Aumento de capital

Por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria nro 13, del 28 de noviembre de 2008, se aprobó un aumento de capital de \$ 1.716.753.00 (pesos un millón setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta y tres) con lo que el capital de \$ 6.721.706.00 (Pesos seis millones setecientos veintiún mil setecientos seis) se eleva a \$ 8.438.459.00 (Pesos ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve) en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nomina \$ 1.00 (Pesos uno) cada una, con derecho a un voto por acción.

N° 21401 - \$ 35.-

MAS VIDA S.A.

Regularización

Por acta rectificativa del 5/06/2009 se resolvió: I) Rectificar el punto quinto del Acta de Regularización del 28/11/2008, de Pehuajo S.A. (sociedad irregular) en Pehuajo S.A. el que quedó redactado: QUINTO: Denominar a la sociedad "MAS VIDA S.A.". II) Rectificar el punto primero del estatuto social el que quedó redactado: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "MAS VIDA S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Y el 11/08/2009 se elevó a Escritura Pública N° 86 Sección "A" labrada por la escribana adscripta del registro N° 25 el Acta de Regularización del 28/11/2008 (publicada en aviso N° 33282 de fecha 16/01/2009) y Acta Rectificativa del 05/06/2009.-

N° 21437 - \$ 35.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente N° 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 14 de septiembre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 14 de septiembre de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 21438 - 21/9/2009 - \$ 182.-

INSTITUTO MEDICO DEAN FUNES S.A.

Modificación de Estatuto

Por Acta Nro. Veintitrés de Asamblea General Extraordinaria del 10/9/09 se resolvió modificar los artículos octavo y décimo primero del Estatuto social, que quedaron redactados del siguiente modo. "ARTICULO OCTAVO: Dirección. Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. En todos los casos corresponde a la Asamblea designar un Presidente y, en caso de pluralidad de Directores, un Vice-Presidente que reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento, sin necesidad de justificarlo. El Directorio funciona válidamente con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de votos; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o, en su caso, al Vice - Presidente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Garantía. Los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad y en garantía de su gestión, la suma de Un mil pesos (\$ 1.000.-) en efectivo, cada uno de ellos, hasta la aprobación de su gestión por parte de la asamblea." "Artículo DECIMOPRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social que se operará a la fecha establecida, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1°) el 5 % hasta alcanzar el 20 % del Capital Social, al fondo de reserva legal: 2°) a remuneración al Directorio y Sindicatura. 3°) Si existieren acciones preferidas en circulación, los derechos patrimoniales conferidos a éstas por las respectivas condiciones de emisión. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha de la Asamblea que los acordó a los accionistas, se considerarán prescriptos en favor de la sociedad y pasarán automáticamente al Fondo de Reserva Legal."-

N° 21575 - \$ 139.-